

**RV: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN// LA MORELIA Y CRISTALINDA vs. ACCIÓN
SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.// RADICACIÓN: 2023050850**

Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Lun 22/07/2024 19:16

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Estimados compañeros:

Por favor cargar la cadena de correo al case 20674.



gha.com.co

Maria Camila Agudelo

Coordinadora Derecho Privado Bogotá y Centro

Email: mcagudelo@gha.com.co | 318 380 0187

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Natalia Gutierrez Castañeda <natalia.gutierrez@accion.co>

Enviado: lunes, 22 de julio de 2024 13:19

Para: Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Cc: Natalia Lorena Morales Alvarez <natalia.morales@accion.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN// LA MORELIA Y CRISTALINDA vs. ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.//
RADICACIÓN: 2023050850

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de natalia.gutierrez@accion.co. [Por qué esto es importante](#)

Estimada Diana:

Espero estén muy bien.

Respecto de tu consulta, en caso de que la fiduciaria resulte absuelta y, se ordene la restitución del lote, sin lugar a reconocimiento de mejoras en favor del Fideicomiso, lo más probable es que la parte demandante presente recurso de apelación. En ese evento, considero que lo más sano es que presentemos recurso y evaluemos su desistimiento luego de conocer los argumentos que exponga la parte demandante en su recurso.

Lo anterior, pues si precisamente el recurso del demandante versa sobre la absolución, el Juez podrá pronunciarse en general sobre este punto (hayamos presentado o no recurso) , y en consecuencia, perderíamos la oportunidad para presentar nuestros argumentos en relación con las mejoras y lo demás que se considere adecuado.

Cordialmente;



ACCION FIDUCIARIA

Natalia Gutiérrez Castañeda

Directora de Procesos Judiciales



(+057)601 691 5090. Ext: 1382



natalia.gutierrez@accion.co



(+057)601 691 5090. Ext: 1301



Cra. 23 #86A-50. Bogotá D.C.



www.accion.co

De: Diana Carolina Burgos Castillo <dburgos@gha.com.co>

Enviado el: martes, 25 de junio de 2024 7:29 a. m.

Para: Natalia Lorena Morales Alvarez <natalia.morales@accion.co>; Jhon Edinson Corrales Wilches <jhon.corrales@accion.co>

CC: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN// LA MORELIA Y CRISTALINDA vs. ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.//
RADICACIÓN: 2023050850

Estimados doctores:

Reciban un cordial saludo.

Dando alcance al correo que precede, debe indicarse que en el marco de una segunda instancia no habría mérito para insistir en el dictamen de la doctora Zorayanet Ruíz, dado que durante la contradicción de su dictamen no pudo responder a varias de las preguntas formuladas por la Delegatura, lo que incluso conllevó a que el Delegado cuestionara si efectivamente la doctora Ruíz había elaborado el dictamen. En consecuencia, en el marco de una segunda instancia, más allá de favorecer la defensa de la fiduciaria frente al reconocimiento de mejoras del fideicomiso, la apelación abriría la puerta a que el juez revise el caso de manera integral, en los términos del inciso segundo del artículo 328 del Código General del Proceso.

En consideración a lo anterior, quedamos atentos a sus comentarios e indicaciones frente a la solicitud realizada en el correo anterior.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo

Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Diana Carolina Burgos Castillo

Enviado: lunes, 24 de junio de 2024 18:28

Para: Natalia Lorena Morales Alvarez <natalia.morales@accion.co>; jhon.corrales@accion.co
<jhon.corrales@accion.co>

Cc: Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN// LA MORELIA Y CRISTALINDA vs. ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.//
RADICACIÓN: 2023050850

Estimados doctores:

Reciban un cordial saludo.

En consideración a la declaración de la doctora Zorayanet Ruíz el día de hoy y a que con la misma, la parte demandante expuso al Despacho algunas dificultades del dictamen, comedidamente solicitamos su autorización para no presentar recurso de apelación, en caso de que la fiduciaria resulte absuelta y, se ordene la restitución del lote, sin lugar a reconocimiento de mejoras en favor del Fideicomiso.

Lo anterior, como quiera que si las dos partes son apelantes, el juez de segunda instancia quedaría facultado para revisar en su integralidad el proceso.

Cordialmente,



Diana Carolina Burgos Castillo
Abogada Senior

Email: dburgos@gha.com.co | 316 826 1983

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.